

CONVOCATORIA PÚBLICA 644 DE 2018

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL REDIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL INC QUE PERMITA PLANTEAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA ELABORAR EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD, EL ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO, LA ALINEACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN CON SU VISIÓN DE FUTURO, LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ENTIDAD, LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES (POR DIFERENTES MEDIOS INCLUYENDO LA PÁGINA WEB) Y COMPETENCIAS LABORALES, LA PROPUESTA DE PLANTA DE PERSONAL CON EL ESCENARIO FINANCIERO DEBIDAMENTE CUANTIFICADO, LA REVISIÓN Y AJUSTE DE GRUPOS FUNCIONALES EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA METODOLOGÍA VIGENTE ESTABLECIDA POR EL DAFP PARA ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, SUS ANEXOS, ADENDAS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No 3.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

CALIFICACION TÉCNICA DE PUNTAJE. Se realizará de acuerdo con los puntajes y criterios que serán establecidos en este anexo.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes de orden jurídico y financiero deberá presentarlos de acuerdo con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones; los de orden financiero siempre estarán suscritos por el Representante legal y contador o revisor fiscal, en este último caso si está obligado a ello y debidamente actualizados con cierre al 31 de marzo de 2018.

1. REQUISITOS HABILITANTE JURÍDICOS:

Los requisitos habilitantes de orden jurídico son:

a.) Si es persona natural:

1. Fotocopia autenticada del documento de identidad (para el caso de extranjeros se debe presentar pasaporte o cédula de extranjería). Así mismo, deberá anexar documentos que soporten la información aportada por la persona en los datos correspondientes a ubicación y residencia.
2. Fotocopia autenticada del acta de grado o el título profesional expedida por las instituciones técnicas profesionales, tecnológicas, universitarias o escuelas tecnológicas y

CONVOCATORIA PÚBLICA 644 DE 2018

Página 2 de 4

universidades quienes confieren en el nivel de pregrado los títulos de técnico profesional, tecnólogo y profesional reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

3. Tarjeta o matrícula profesional; Así mismo, deberá adicionar los años de experiencia como consultor presentando constancia del contrato de mayor valor que haya celebrado a través de certificación de la entidad contratante o certificado expedido por el contador del proponente, en el que conste el objeto, el valor ejecutado y la duración del contrato.
4. Deberá anexar copia del RUT y RUP en los siguientes códigos: 80101500

b.) Si es persona jurídica

1. El proponente deberá encontrarse registrado debidamente ante la Cámara de Comercio del Domicilio principal de la persona jurídica correspondiente. Para ello deberá presentar el respectivo Certificado de Existencia y Representación con no más de 30 días de expedición previos a la expedición de la oferta.
2. Su conformación no deberá ser menor a cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de la convocatoria, lo cual se verificará exclusivamente con el registro en Cámara de Comercio.
3. Deberá anexar copia del RUT y RUP en los siguientes códigos: 80101500
4. El representante legal de la sociedad deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para la persona natural.
5. El proponente deberá contar con sede administrativa en la ciudad de Bogotá, D.C con una planta administrativa no menor a cinco (5) personas, para lo cual presentará el pago de parafiscales de dicho personal de los tres últimos meses previos a la presentación de la oferta y certificados por el Contador o Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo.
6. Si es una persona jurídica extranjera deberá contar con agencia debidamente radicada en Colombia como mínimo cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de la convocatoria.

Para este proceso no se admitirá la conformación de Consorcios o Uniones Temporales habida cuenta del objeto del contrato y la necesidad de adelantar una contratación con la persona jurídica que ha de llevar a cabo el objeto contractual; lo anterior sin perjuicio de que el contratista vincule al proyecto bajo su entera responsabilidad al equipo técnico que requiera.

En los casos de los integrantes de Consorcios o Uniones temporales, será requisito que cada uno de los integrantes cumpla con los requisitos establecidos en los requisitos de orden jurídico establecidos en los dos numerales anteriores.

2. REQUISITOS HABILITANTE TÉCNICOS

El proponente o aspirante deberá:

- 2.1 Presentar la oferta del talento humano acorde con el numeral 7 de este anexo y adjuntando las hojas de vida con los soportes correspondientes. Además, presentar autorizaciones de cada una de las personas que harán parte del proyecto donde manifiesten que autorizan al OFERENTE a presentar su hoja de vida a la presente convocatoria y que ha sido contratado directamente

CONVOCATORIA PÚBLICA 644 DE 2018

Página 3 de 4

por el proponente bajo su entera responsabilidad laboral o contractual y que en todo caso se hará responsable ante el Instituto por sus obligaciones de naturaleza contractual o laboral. Los perfiles ofertados deberán ser los que efectivamente presten el servicio. Revisar. Carta de compromiso.

- 2.2 Adjuntar tres (3) contratos de consultoría o prestación de servicios profesionales de objeto contractual similar al de los presentes estudios previos, ejecutados a partir de enero 1 de 2010.
- 2.3 Adjuntar al menos dos (2) contratos de consultoría o prestación de servicios profesionales cuyo objeto sea relacionado directamente con la elaboración de los estudios técnicos de los que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 97 del Decreto 1227 de 2005 de entidades públicas del sector salud. Ejecutados a partir de enero 1 de 2010.
- 2.4 Plan de trabajo incluyendo cronograma de acuerdo a los tiempos establecidos.
- 2.5 Presentar Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente.
- 2.6 Presentar documento que contenga el Plan de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
- 2.7 Presentar documento que contenga el Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.8 El oferente deberá conformar su equipo de trabajo garantizando como mínimo los siguientes perfiles:

N°	Perfiles	Formación académica*		Experiencia específica Individual como profesional**
		Título profesional	Título de posgrado	
1	Director del proyecto	Administración Pública, Ingeniería Industrial, Derecho, o Administración de Empresas	Administración, o Gestión pública o relacionada con el objeto contractual	Diez (10) años de experiencia profesional en entidades públicas ejecutando actividades relacionadas con el objeto contractual. Haber liderado como Director al menos dos (2) proyectos de modernización con una entidad pública.
2	Experto en planta de personal	Áreas administrativas, Derecho, o Ingeniería industrial	Gestión o gerencia del talento humano	Ocho (8) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.
3	Experto en oncología	Medicina	Áreas relacionadas con la oncología	Ocho (8) años de experiencia profesional en hospitales públicos o privados en áreas de oncología.
4	Experto en salud pública	Medicina	Salud Pública	Ocho (8) años de experiencia profesional en salud pública en la ejecución de proyectos relacionados con el sector salud.
5	Experto en estructura organizacional, presupuesto y análisis financiero	Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, o Contaduría	Administración, Gestión pública, o Finanzas públicas	Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.

CONVOCATORIA PÚBLICA 644 DE 2018

Página 4 de 4

6	Experto en manual de funciones y competencias laborales	Psicología, Administración o Ingeniería Industrial	Gestión humana, Psicología organizacional, ó Gerencia del talento humano	Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.
7	Experto en normatividad y procesos de modernización	Derecho	Seguridad Social, Laboral o relacionados	Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.
8	Experto en cargas de trabajo y modelo de operación por proceso	Ingeniero Industrial		Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.
9	Se requieren 3 perfiles administrativos, uno por cada subdirección	Psicología, Administración o Ingeniería Industrial		Tres (3) años de experiencia profesional

- *Tarjeta profesional vigente

**Presentar las certificaciones que lo acredite

Los títulos académicos y profesionales deberán ser legibles so pena de ser rechazados; solo podrán ser subsanados aquellos documentos que no otorgan puntaje.

En caso de que un mismo profesional sea presentado por dos oferentes en forma simultánea, se tendrá en cuenta en favor de quien haya presentado primero la propuesta dentro del término señalado para la presentación de las ofertas; respecto del otro proponente podrá sustituir al profesional correspondiente dentro del término para subsanar.

Todas las ofertas deberán presentar la totalidad de los perfiles y experiencia señalada con los anexos requeridos, en forma ordenada y debidamente foliada.